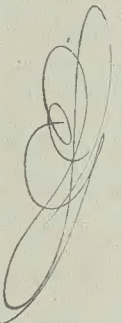


de este Ayuntamiento para que se modifi que el precio de fite de Sanguinos de eloure, la cantidad setenta del precio de subvenciones para la obra de las puentes de esta villa con el fin de que el aumento porcentual de sus productos, ingre se en sus fondos municipales como hasta aqui ha estado sucediendo, en virtud del justo y legitimo derecho que nos es, y estando tan proximo el dia del remate que lo es el veintio y nueve del actual es de necesidad conveniente se nombrales una comision que gestione la pronta y favorable resolucion de los asuntos que se refieren de fite de Sanguinos de eloure, y en el futuro no civil si fuera necesario. Levada la corporacion municipal acordó por unanimidad comisionar para el objeto a los Alcaldes D. Juan Lopez et alii a quien debia ocuparse el de un tanto de este Ayuntamiento con los documentos que obviaron en este oculto que justificasen el derecho que se reclama, debiendo abonando gastos que digna este viaje del capitulo de Sanguinos.

Por comisión solo
ingreso en un del 9º
de papeles.

Resolución de los
Municipales



Por el Jefe de la
Fuerza Municipal

Por el Sr. Alcalde y presento la libreta de donde se sacan los datos de los productos de los productos obtenidos por la quita y parte que corresponde a este municipio de los emolumentos de este Múnica Municipal de donde se crearon el hara elvia y gastos satisfechos de los mismos, para dicho múnica y después de examinar la contabilidad y hallar existencias suficientes, la quita y parte de los productos municipales, acordando que de los productos que se obtengan, se reintegre dicho Sr. Alcalde del defecto que resulta en su contra.

Por el Sr. Alcalde y presento que en virtud de ser cesos recla maciones de este juzgado municipal por su conveniencia de orden del Sr. Jefe de primera instancia de este Partido judicial, habiéndose necesitado de adquirir en ello con destino al juzgado Municipal de esta villa, por tener el sesenta y siete de novena cion de juzgado de Paz, cuyo ello ha sido satisfechos por el Sr. Jefe de este Ayuntamiento por lo que se le ha convenido y acordando de pago; en su virtud las corporacion acordó se reintegre a dicho Secretario D. Pedro Montoya de los elias por el de dicho ello que lo es de siete papeles cincuenta centimos con cargo al capitulo de Sanguinos del Ayuntamiento.

Acta de los señores de Hoya y Mangos
que el Sr. de Hoya

Le acordó a los el capitulo de Sanguinos con cargo de los de Hoya y Mangos fiados del Recaudador que fue de los repartes municipales de esta Villa de Santiago de Elizabel Calaveras, para conseguir se reintegre a este fondo Municipal de las cantidades treinta y siete papeles y ochenta centimos que adeuda.

Dado cuenta de la presentada de folios por edulas por su modo correspondientes a los años económicos setenta y ocho de 1888-86, y resultando de mismo acordados los cursos que prestaban el que habiendo hecho efecto de los cedulas a que se refieren, el Ayuntamiento acordó por el Sr. Jefe de

